

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 08.10.2024 presentada por Servicios De Arquitectura Macarena Santana Castro E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29349
Actividad Económica	: DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
Código Actividad	: 711.001
Clasificación	: POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	: ALBERT CAMUS N°3701
Nombre Del Contribuyente	: SERVICIOS DE ARQUITECTURA MACARENA SANTANA CASTRO E.I.R.L.
Rut	: 78.022.563-7
Nombre Rep. Legal	: SANTANA CASTRO MACARENA ALEJANDRA
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Otorgación N°	: 341
Fecha Otorgamiento	: 08.10.2024
Rol Avalúo	: 00907-0041
Teléfono	: [REDACTED]
Correo electrónico	: msarq@studionordico.com

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

- 4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)